



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO del Presidente 24/2011, de 16 de agosto, por el que se convocan la trigésima edición de los Juegos Deportivos Extremeños y la vigésimo octava edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial para la temporada 2011-2012. (2011030026)*

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Junta de Extremadura la competencia exclusiva en deporte, promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio.

En ejercicio de esa competencia se aprobó la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura que contempla como principio rector de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de Extremadura la promoción y desarrollo del deporte y la actividad física en todos los ámbitos educativos y sociales, prestando especial atención al carácter formativo del deporte en edad escolar.

Según el artículo 2 del Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Presidencia de la Junta de Extremadura ejercerá las competencias que, en materia de deportes, tenía atribuidas la anterior Consejería de los Jóvenes y del Deporte. Por esta razón, los Juegos Deportivos Extremeños y los Juegos Extremeños del Deporte Especial son promovidos por la Presidencia de la Junta de Extremadura, dentro del marco de la política deportiva, educativa e integradora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los Juegos Deportivos Extremeños fomentan la práctica deportiva en edad escolar a través de centros educativos, Ayuntamientos y entidades deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el apoyo de las federaciones deportivas. Competición deportiva, Educación y recreación a través del deporte son las señas de identidad de este programa.

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial tienen como objetivo primordial el fomento y apoyo de las actividades deportivas para personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas con diversidad funcional en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la actividad deportiva y a la facilitación permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración.

En virtud de ello y a propuesta de la Dirección General de Deportes,

**DISPONGO :**

#### **Artículo 1.**

Se convocan los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) en su trigésima edición y los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES) en su vigésimo octava edición correspondientes



para la temporada 2011-2012, cuya organización y desarrollo se regirá por las bases recogidas en los Anexos I, II y III de este decreto.

**Artículo 2.**

Los órganos competentes para la promoción, coordinación y desarrollo de los JUDEX y JEDES serán los previstos en el Decreto 78/2008, de 25 de abril, por el que se crean los órganos permanentes de ejecución de los Juegos Deportivos Extremeños y de los Juegos Extremeños del Deporte Especial.

**Disposición derogatoria.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de inferior o igual rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

**Disposición final primera. Desarrollo e interpretación.**

Se faculta a la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente decreto, así como para interpretarlo y desarrollarlo en aquello que sea necesario para su aplicación.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de agosto de 2011.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

**A N E X O I****BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA  
XXX EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS**

Para el desarrollo de los XXX Juegos Deportivos Extremeños 2011/2012 se promulgan las presentes bases generales de participación y competición.

Base primera. Bases Generales de Participación.

La primera regla del programa JUDEX y la que debe prevalecer por encima de todas las demás, hace referencia a la OBLIGACIÓN DE ASUMIR EL COMPROMISO POR PARTE DE TODOS LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA COMPETICIÓN CON EL JUEGO LIMPIO, LA DEPORTIVIDAD Y LOS VALORES EDUCATIVOS DEL DEPORTE ENTRE TODOS LOS PARTICIPANTES.

Cualquier entidad, delegado, entrenador o deportista que contravenga estas obligaciones, podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa JUDEX-JEDES.



Los JUDEX-JEDES nacen bajo la filosofía del deporte como elemento formativo y educativo. Este concepto está por encima de cualquier otro planteamiento o diseño de la competición de las diferentes federaciones deportivas.

Los REGLAMENTOS TÉCNICOS de cada federación deberán velar en todo momento por esta concepción y para garantizar esto, todos los REGLAMENTOS TÉCNICOS deberán contar con el visto bueno del comité técnico JUDEX.

Base segunda. Modalidades Deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

DEPORTES INDIVIDUALES: Acuatlón-Triatlón (AC); Ajedrez (AJ); Atletismo (AT) (Campo a Través y Pista); Bádminton (BA); Ciclismo (C); Gimnasia (G); Judo (J) y Jiu-jitsu (JJ); Kárate (K); Natación (N); Orientación (O); Piragüismo (P); Salvamento y Socorrismo (SyS); Tenis (T); Tenis de Mesa (TM); Montaña y Escalada (ESC) (Senderismo, Escalada y Carreras por Montaña); Padel (PA) y Patinaje (PAT).

DEPORTES INDIVIDUALES								
DEPORTES	CATEGORÍAS						MODALIDADES	
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Sub 30 Fem	Femenino	Masculino
Acuatlón –Triatlón	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ajedrez	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Atletismo Campo a través Atl. en Pista	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Bádminton	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Ciclismo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Gimnasia	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Judo – Jiu-Jitsu	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Kárate	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Natación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Orientación	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Piragüismo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Salvamento-Socorrismo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Tenis	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Tenis Mesa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Montaña y Escalada Senderismo Escalada Carreras por montaña	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Pádel	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Patinaje Iniciación. Pasos de Nivel Hockey	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

- \* Consultar en la web de cada federación las equivalencias de edad para cada categoría.
- \* En todos los deportes individuales la categoría juvenil femenina se abre hasta los 30 años, compitiendo de forma conjunta en el desarrollo de la competición, si bien cada federación tendrá libertad de establecer dos premios finales (categoría juvenil y categoría absoluta).
- \* Se autoriza la categoría Mini y/o Mascota (Pre-Benjamines) en las modalidades de Ajedrez, Ciclismo, Gimnasia, Judo, Kárate, Natación, Salvamento y Socorrismo, Montaña y Escalada, y Patinaje en base a la experiencia didáctica de temporadas anteriores y a través de un programa lúdico-formativo.



DEPORTES COLECTIVOS: Baloncesto (BC); Balonmano (BM); Fútbol (F); Fútbol-Sala (FS); Fútbol 7 (F7); Rugby (RUG); Voleibol (VB) y Voley- playa (VP).

DEPORTES COLECTIVOS									
DEPORTES	CATEGORÍAS						MODALIDADES		
	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	Sub 30 Fem	Femenino	Masculino	Mixto
Baloncesto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Balonmano	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voleibol	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Voley-playa	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Rugby	Sub 12-Rugby Cinta		Sub 18-Rugby 7			Sí	Sí	Sí	Sí
Fútbol 11	No	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No
Fútbol 8	Femenino Base			Femenino Competición			Sí	No	No
Fútbol 7	No	Sí	No	No	No	No	No	Sí	No
Fútbol Sala	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

- \* En los deportes colectivos, la categoría juvenil femenina, se amplía hasta los 30 años, pudiendo participar por tanto equipos juveniles, senior o mixtos juveniles. El sistema de competición será presentado por cada una de las federaciones.
- \* La competición mixta se organizará cuando existan suficientes equipos, correctamente inscritos, para formar un grupo Zonal o Interzonal (de 5 a 8 equipos). En caso contrario podrá reconsiderarse una nueva inscripción o integrarse en un grupo masculino y/o femenino jugando de forma integrada hasta el final de la competición.
- \* En cada una de las modalidades deportivas se establecerá el Número de Equipos máximo por modalidad y categoría. En caso de que las solicitudes de participación superen la oferta, el orden de admisión se realizará siguiendo la fecha de inscripción en la federación indicada.

Base tercera. Participación por categorías.

- Los DEPORTES INDIVIDUALES en función del número de deportistas deberán optar por dos sistemas de organización del programa:

Modelo 1. Agrupando categorías en:

Actividades de menores (Mascota – Benjamín – Alevín).

Actividades de mayores (Infantil, Cadete y Juvenil).

Modelo 2. Todas las categorías agrupadas (Benjamines – Juveniles) con actividades separadas.

- Los DEPORTES COLECTIVOS deberán diferenciar en todo caso:

Categorías Benjamines y Alevines: Sistema de Concentraciones-Convivencias o "ligas" locales.

Categorías Infantiles-Cadetes-Juveniles y Sub 30 Femenina: Sistema de liga más play off final.

Base cuarta. Equipos y Deportistas Participantes.

Podrán participar equipos y deportistas pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales, etc. de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas.



En cada modalidad se establecerán un número máximo de equipos participantes. Todos los deportistas participantes deben tener vecindad administrativa en Extremadura. Se propiciará la participación e integración de deportistas con discapacidad en los Juegos Deportivos Extremeños. El único requisito que deberán de cumplir será la inscripción en los plazos señalados para cada una de las modalidades deportivas convocadas.

Cada deportista en las categorías infantil, cadete y juvenil, podrá participar en dos modalidades deportivas de asociación y sin limitación en los deportes individuales, sin que pueda ser causa esta opción para condicionar la competición.

En las categorías benjamín y alevín, en todas las modalidades de deporte de asociación, la inscripción será libre a efecto de enriquecer la participación, posibilitándose la composición de equipos mixtos para que cada Federación Deportiva Extremeña y Comité Provincial o Zonal puedan experimentar con modelos que faciliten la coparticipación y la convivencia.

Serán considerados equipos mixtos en las categorías benjamín, alevín e infantil aquellos cuya composición sea el 50% de ambos sexos, o lo más aproximado, reflejándose esto en la cancha de juego, donde no deberá existir una descompensación manifiesta en favor de ninguno de ellos (proporción: 3 - 2 / 3 - 3 / 4 - 3).

En caso de modalidades deportivas donde el número de inscripciones de una categoría y/o sexo, sea inferior a 3 deportistas, éstos podrán solicitar al comité técnico JUDEX su inclusión en la categoría más afín a sus características, participando, en caso de ser admitida dicha solicitud, en igualdad de condiciones y obligaciones que el resto de los/las competidores/as en todas las fases de la competición.

## **ANEXO II**

### **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA XXVIII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL**

Base primera. Bases Generales de Participación.

Podrán participar en la XXVIII Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, todos los deportistas inscritos en las Entidades que lo deseen. Independientemente de su pertenencia a federaciones unideportivas como multideportivas, asociaciones deportivas, centros educativos, y/o entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que prestan servicio a personas con algún tipo de discapacidad ya sea intelectual, física y/o parálisis cerebral o sensorial, y que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados y según acuerdos entre la Dirección General de Deportes y las Federaciones Deportivas Extremeñas de deporte adaptado.

Base segunda. Modalidades Deportivas.

Se convocan las siguientes modalidades deportivas y especialidades deportivas:

#### **DEPORTES INDIVIDUALES**

Atletismo-Campo a través y pista (AT), Ciclismo ( C), Natación ( N), Slalom (SL), Gimnasia Rítmica (GR), Ajedrez (AJ), Damas (D), Tenis de Mesa (TM).



## DEPORTES COLECTIVOS

Baloncesto (BC), Balonmano (BM), Fútbol-Sala (FS), Boccia (B), Balón-Tiro (BT), Tracción de Cuerda (TC), Petanca (PT), Fútbolín (FB).

Base tercera. Categorías y Edades.

Se establecen las siguientes categorías para la participación, en función de las edades que se señalan y tipología de discapacidad:

### DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- A. Menores de 15 años. Los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1998.
- B. Mayores de 15 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1997.
- C. Mayores de 50 años. Los nacidos desde el 1 de enero de 1962.

### DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PARÁLISIS CEREBRAL

El método que utiliza la FEDEXPC para clasificar a los diferentes deportistas y en los diferentes deportes, es el sistema de clasificación de la CP-ISRA que reconoce que la parálisis cerebral y otro tipo de condiciones resultantes de lesiones cerebrales producen discapacidades de gravedad diversa.

Con este proceso se igualan las condiciones de partida de los atletas ante la competición y se impiden las limitaciones a éxitos potenciales debidas al grado de afectación neurológica.

Independientemente de la división que pertenezca el deportista la categoría siempre es competición.

Cambios de Categoría: Se permitirá la inclusión de un deportista, de último año de la categoría inferior, para completar la inscripción de un equipo de categoría inmediatamente superior.

Licencia de un día: La categoría promoción, da la posibilidad a las entidades y deportistas interesados de participar en pruebas de promoción JUDEX-JEDES en las propias localidades y programas deportivos como las Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventura.

Los deportistas interesados deberán cumplimentar la solicitud y enviarla por fax a la oficina técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes y a la federación interesada 48 horas antes del comienzo de la prueba.

Base cuarta. Programa Deportivo.

Para el desarrollo de los Juegos se establecen las siguientes especialidades deportivas, categorías y modalidades.

#### 1. PROGRAMA I: JEDES ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

El programa JEDES Actividad Física y Salud es un programa centrado en el desarrollo de hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva a través de actividades físicas deportivas donde el factor competición aparece como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.



Este programa no se centra en el ámbito competitivo, por lo tanto no conlleva clasificación directa para la final de JEDES.

DEPORTES	DISCAPAC.	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	DI. - D.A	HABILIDADES	+15	MIXTO	POR EQUIPOS
FÚTBOL SALA	DI. - D.V.-D.A	HABILIDADES	+15	MIXTO	POR EQUIPOS
GIMNASIA RÍTMICA	DI	EXHIBICIÓN	+15 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
ATLETISMO	DI- DF- D.V.-D.A	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	DI DF D.V.-D.A	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
DAMAS	DI- DF -D.A	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MIXTO	INDIVIDUAL
BALÓN-TIRO	DI	PARTICIPACIÓN	+15 / +50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPOS
FUTBOLÍN	DI	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MIXTO	POR EQUIPOS
TENIS DE MESA	DI -DF --D.A	PARTICIPACIÓN	+15 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TRACCIÓN DE CUERDA	DI	PARTICIPACIÓN	+15 / +50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPOS
PETANCA	DI	PARTICIPACIÓN	+50	MIXTO	POR EQUIPO
CAMPO A TRAVÉS	DI DF -D.V.-D.A	PARTICIPACIÓN	+15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BALONMANO	DI -DF -D.A	PARTICIPACIÓN	-15/+15	MIXTO	POR EQUIPOS

- DI = Discapacitados Intelectuales / \*DF = Discapacitados Físicos / \* PC = Parálisis Cerebral / DV = Discapacitados visuales / DA = Discapacitados auditivos.

## 2. PROGRAMA II: JEDES DEPORTE DE COMPETICIÓN

Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente.

El programa JEDES Deporte de Competición pretende un calendario de actividades para aquellos deportistas que libremente deciden optar por este modelo deportivo basado en el entrenamiento y la competición.

DEPORTES	DISCAPAC.	MODALIDADES	CATEGORÍAS	SEXOS	DISTRIBUCIÓN
BALONCESTO	DI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+15 /+50 ( si presenta certificado médico)	MASC./FEM.	POR EQUIPO
	DI	1ª DIVISIÓN	-15	MASC./FEM.	
FÚTBOL SALA	DI.- D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+15/ +50 ( si presenta certificado médico)	MASCULINO	POR EQUIPO
	DI.- D.V.-D.A.	1ª DIVISIÓN	-15	MASCULINO	
GIMNASIA RÍTMICA	DI	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+15	MIXTO	INDV./ EQUIPO
	DI	1ª DIVISIÓN	-15	MIXTO	
PETANCA	DI - PC	1ª DIVISIÓN / 2ª DIVISIÓN	+15	MIXTO	POR EQUIPO
	DI - PC	1ª DIVISIÓN	-15	MIXTO	
ATLETISMO	DI - PC - DF - D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN	+15 / -15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
NATACIÓN	DI – PC - DF - D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN	+15 / -15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
TENIS DE MESA	DI - PC - DF	1ª DIVISIÓN	+15 / -15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
CICLISMO	PC – DF-D.V.- D.A.	1ª DIVISIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
AJEDREZ	DI - PC - DF - D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN	+15 / -15 / +50	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
CAMPO A TRAVÉS	DI – PC - DF - D.V.-D.A	1ª DIVISIÓN	+15 / -15	MASC./FEM.	INDIVIDUAL
BOCCIA	PC DF	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDV. / EQUIPO
SLALOM	PC DF	COMPETICIÓN	SIN LÍMITE	MASC./FEM.	INDIVIDUAL

- DI = Discapacitados Intelectuales / \*DF = Discapacitados Físicos / \*PC = Parálisis Cerebral / DV = Discapacitados visuales / DA Discapacitados auditivos.



\* Cambio de modalidades: Es obligatorio que el ganador/a de una modalidad (Competición, 1.ª y 2.ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) debe de ascender inmediatamente al nivel superior. Igualmente, es obligatorio que el último de cada modalidad (Competición, 1.ª y 2.ª División, Participación, Exhibición o Habilidades) descienda al nivel inmediatamente inferior.

### 3. PROGRAMA III: JEDES RECREACIÓN Y DEPORTE.

#### 1. Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventuras.

Las Actividades en el Medio Natural: Deportes de Aventuras es un programa deportivo integrado en los Juegos Extremeños del Deporte Especial. Dicho programa está dirigido y adaptado al colectivo de personas con algún tipo de discapacidad.

Se pretende brindar actividades de reto y aventura en el medio natural, ofreciendo numerosas posibilidades para la ocupación activa del tiempo libre y la puesta en marcha de valores educativos en todos los sectores de población. Para las personas con algún tipo de discapacidad, estas actividades permiten abordar objetivos de forma global, que abarcan múltiples aspectos relacionados con su desarrollo integral: En el ámbito motor, cognitivo, terapéutico, afectivo y social.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	TRANSPORTE	ALIMENTACIÓN	INSCRIPCIONES	SEGUROS	ZONA
<b>1 DÍA</b>	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo Vela	La entidad Participante	La Entidad	Tradicional	Mutualizados Jedes ó Licencia 1 día	EN FUNCIÓN DEL Nº DE INSCRIPCIONES
<b>3 DÍAS</b>	Piragüismo Tirolina Bici Montaña Orientación Escalada Escalada en red Senderismo	La Entidad Participante	Dirección General de Deportes	Tradicional	Mutualizados Jedes ó Licencia 1 día	

#### 2. Programas de Promoción Deportiva.

Hace referencia a los programas destinados a la promoción deportiva deporte para todos con el objetivo de difusión de la práctica deportiva y la promoción de los hábitos de vida saludable, abierto a las personas con diversidad funcional. Todas las actividades son gratuitas con el carné JEDES.

## ANEXO III

Base primera. Proceso de inscripción JUDEX y JEDES.

Las solicitudes de inscripción así como la documentación que corresponda, solamente se podrá tramitar a través de la PLATAFORMA JUDEXS ([www.judexs.es](http://www.judexs.es)), que desde Presidencia de la Junta de Extremadura se facilita para tal fin, a partir del 1 de septiembre de 2011.



Esta plataforma también podrá encontrarse en [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org) o en las páginas webs de las diferentes federaciones deportivas.

Este año cada entidad participante en estos juegos debe introducir los datos en la plataforma JUDEXS y enviar la documentación correspondiente a la Federación Deportiva en la que se inscribe para la comprobación de la misma.

#### PASOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN Y MUTUALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA JUDEXS:

1. Nuevas entidades: Envío por fax o email del Anexo "Nueva Entidad" para recibir la clave de acceso a la plataforma a la Oficina Técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes para la asignación de una clave de acceso a la plataforma por entidad (oficina-tecnica.cc@juntaex.es; oficinatecnica.ba@juntaex.es; oficinatecnica.pl@juntaex.es).

Las entidades que ya están inscritas en la plataforma JUDEXS pueden utilizar las claves de temporadas anteriores.

2. Entrar en la página de la plataforma <http://www.judexs.es> e introducir el nombre de usuario y la contraseña facilitada por las Oficinas Técnicas de la Dirección General de Deportes.
3. Una vez dentro, introducir los datos del equipo participante en los apartados diseñados para ello.

Los deportistas que hayan participado en las temporadas anteriores y su documentación fue entregada correctamente, serán reconocidos por la plataforma con introducir el DNI en la casilla correspondiente.

4. Una vez introducidos los datos, la plataforma creará dos documentos:

- a. Listado del equipo con todos los datos de la entidad y miembros del equipo.

- b. Una ficha por cada jugador, que hace la función de autorización del padre, madre y/o tutor legal del deportista. Esta ficha podrá imprimirse para ser firmada por el deportista y por el padre, madre o tutor del mismo. Esta autorización será válida anualmente.

— En el caso de JEDES la entidad que presta servicio a personas con algún tipo de discapacidad tiene opción de firmar un certificado que abarca todos los deportistas en la entidad, con validez anual (se podrá descargar en la página web [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org)).

— La fotografía de cada deportista puede adjuntarse digitalmente a través de la plataforma o bien, puede ser pegada una vez impresa la ficha del deportista, solo para aquellos deportistas nuevos o bien, para aquellos que quieran actualizar la existente en la plataforma judexs.

- c. Una ficha por cada entrenador/a.

— Cada club deberá cumplimentar un listado de todos los entrenadores inscritos en su club a través de la plataforma, para generar la licencia de entrenador para participar en los JUDEX-JEDES. De igual modo, deberán cumplimentar otro listado de padres-madres-colaboradores a través de la plataforma.



- Cada federación deportiva cumplimentará a través de la plataforma el listado de árbitros, para generar la licencia de árbitros para participar en los JUDEX-JEDES.

5. Anexo "Licencia de un día": La categoría promoción "Licencia de un día" da la posibilidad a las federaciones de deportes individuales de abrir una prueba de promoción para los deportistas de la localidad y sus alrededores en edad JUDEX-JEDES.

Estos deportistas deberán inscribirse y enviar 48 horas antes del comienzo de la prueba el listado completo de participantes a la Dirección General de Deportes, Oficinas Técnicas y a la Federación Extremeña correspondiente. Este anexo se puede descargar de la página web [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org)

Esta Licencia de un día, está abierta a todos los chicos y chicas interesados en conocer un nuevo deporte, no conllevará ayuda al transporte, ni gasto añadido para la partida JUDEX-JEDES de la federación, salvo autorización expresa del comité técnico JUDEX-JEDES.

Todo deportista deberá disponer de licencia oficial JUDEX - JEDES debidamente diligenciada en cada modalidad en la que participe con 48 horas de antelación a la participación en un encuentro.

La Dirección General de Deportes se reserva el poder autorizar la participación en los Juegos Deportivos Extremeños y en los Juegos Extremeños del Deporte Especial, de deportistas o equipos que por causas de fuerza mayor presentan alguna anomalía o dificultad para formalizar equipos. Esta autorización solo podrá autorizarla el Director General de Deportes en casos excepcionales, que no alteren el discurrir normal de la competición y que se entiendan justificados por los valores de la filosofía JUDEX-JEDES.

#### ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. La documentación que debe ser enviada a la federación deportiva correspondiente para la inscripción y mutualización de los deportistas es la siguiente:

- Anexo: Listado del equipo con todos los deportistas inscritos.
- Anexo "Ficha del Entrenador": Ficha de datos de cada entrenador, delegado y/o colaborador firmada y con la fotografía digitalizada o pegada. En el caso de que el entrenador sea menor de edad, deberá presentar una autorización del padre/madre o tutor del entrenador.
- Anexo "Ficha del Deportista": Ficha de datos de cada deportista firmada y con la fotografía del deportista digitalizada o pegada, y firma del padre, madre o tutor.
- Identificación personal de los entrenadores y de los deportistas **OBLIGATORIO PARA TODOS LOS DEPORTISTAS JUDEX-JEDES MAYORES DE 14 AÑOS. AQUELLOS DEPORTISTAS MENORES DE 14 AÑOS, QUE NO DISPONGAN DE DNI, DEBERÁN PRESENTAR UNA FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA Y LA FOTOCOPIA DEL DNI DEL PADRE/MADRE/TUTOR.**



En ningún caso se tramitarán inscripciones incompletas, inscripciones que no adjunten la documentación de todos los deportistas (DNI o libro de familia, foto del deportista, firma del padre o madre, ... etc.) o inscripciones que no se ajusten a los plazos establecidos.

2. Desde las federaciones deportivas con autorización de administrador comprobarán la documentación presentada y se enviarán a la Oficina Técnica correspondiente de la Dirección General de Deportes, quienes serán los encargados de validar y de crear las licencias deportivas oficiales de los JUDEX-JEDES, las cuales se enviarán a los clubes que correspondan junto con el listado de participantes.

#### PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LAS DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS DE FÚTBOL EN LOS JUDEX

Todas las inscripciones en las modalidades de Fútbol Sala // Fútbol 7 // Fútbol 11 // Fútbol 8 se realizarán a través de la Federación Extremeña de Fútbol.

La FEXF publicará en su WEB toda la información relativa al proceso de inscripción una vez publicada la convocatoria en la web de la Dirección General de Deportes.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, FINANCIACIÓN, CALENDARIO DE ACTIVIDADES Y REGLAMENTO TÉCNICO DE CADA MODALIDAD.

Todos los puntos indicados serán publicados en [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org) y en la página Web de cada Federación Deportiva, junto con toda la documentación y anexos necesarios para la tramitación del proceso de inscripción de las entidades.

Base segunda. Asistencia y Seguro Médico.

Todos los participantes inscritos en los JUDEX-JEDES estarán acogidos a lo largo de la temporada 2011/2012 a la Mutualidad o entidad aseguradora que establezca Presidencia de la Junta de Extremadura.

Así mismo, todos los árbitros-colaboradores acreditados por los distintos Comités Zonales, deberán darse de alta en esta mutualidad para acogerse a los beneficios de los participantes inscritos en JUDEX-JEDES.

#### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.

- PRIMERA ATENCIÓN: SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES).
- SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTRATADA.



ANEXO PARA S.E.S.

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

**a) PRIMERA ATENCIÓN: SES (Servicio Extremeño de Salud)**

**PARTE DE ACCIDENTES JUDEX – JEDES 2012**

DATOS DEL LESIONADO		
NOMBRE Y APELLIDOS _____	DNI: _____	Edad _____
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____	
PROVINCIA _____	CP _____	TELEFONO _____

**CERTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE**

D./ña: \_\_\_\_\_, con DNI nº: \_\_\_\_\_ en nombre y representación de \_\_\_\_\_ arriba indicada, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a continuación:

LUGAR DE OCURRENCIA: \_\_\_\_\_

FECHA DE OCURRENCIA \_\_\_\_\_

FORMA DE OCURRENCIA: \_\_\_\_\_

Firma y sello del Representante de la entidad

Firma del Lesionado

ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD (SES), JUNTO CON LA LICENCIA JUDEX – JEDES.

IMPORTANTE: MANDAR EL ANEXO CUMPLIMENTADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y A LA FEDERACIÓN DEPORTIVA EXTREMEÑA CORRESPONDIENTE.

**b) SEGUNDA ATENCIÓN: COMPAÑÍA ASEGURADORA**

1.- Recogida del PARTE DE LESIONES.

2.- Poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora el accidente deportivo, llamando al número de teléfono que se indica en el parte de comunicación. El plazo máximo para la comunicación del accidente es de una semana desde la fecha de ocurrencia del mismo.

3.- En la comunicación telefónica, deberán señalarse:

- Número de Póliza.
- Datos Personales.
- Club, Equipo y Categoría.
- Lugar, Fecha y Forma de ocurrencia.
- Daños Físicos.

Una vez recogidos los datos, el Centro de Atención facilitará el NÚMERO DE EXPEDIENTE, que deberá ser anotado por el asegurado en el encabezamiento del Parte.

4.- El lesionado deberá acudir al Centro Médico concertado por dicha compañía aseguradora aportando la siguiente documentación:

- Licencia JUDEX/JEDES.
- Parte de Accidentes debidamente cumplimentado (Nota: es imprescindible para recibir asistencia, que en el parte conste el número de expediente)
- Parte de comunicación recibido del SES.
- DNI acreditativo de su identidad.



Base tercera. Selecciones Extremeñas participantes en los Campeonatos de España en Edad Escolar organizados por el CSD.

La participación en los campeonatos de España, de las diferentes modalidades deportivas organizadas por el CSD se realizará bajo la dirección y financiación de Presidencia de la Junta de Extremadura, en colaboración con las diferentes Federaciones Deportivas territoriales.

La organización, gestión y dirección de la selección representativa de la comunidad autónoma recae en Presidencia de la Junta de Extremadura, quien delega los aspectos estrictamente deportivos, como elección de técnicos y jugadores en la federación territorial.

Cada federación deberá presentar antes del 1 de diciembre los criterios establecidos por la federación para la selección y formación de las selecciones extremeñas en cada modalidad deportiva. Los criterios aprobados por la federación deberán estar publicados como circular específica en la web de la federación y ser remitidos firmados por el presidente de la federación a la Dirección General de Deportes.

Las selecciones que acudan a estos campeonatos, deberán asumir los criterios y normas de comportamiento y representación de la comunidad.

La Dirección General de Deportes procederá a la entrega de equipamiento deportivo y/o detalles alusivos a la Comunidad Autónoma de Extremadura a cada una de las federaciones deportivas, para equipar a los nuevos deportistas que participen en los campeonatos de España en edad escolar del CSD, o bien, aquellos que dispongan del equipamiento deportivo más de dos años.

La ropa que se entregará a las federaciones será la ropa representativa, (chándal, camisetas, bermudas, mochilas,...) NO LA ROPA TÉCNICA DE COMPETICIÓN, que deberá ser adquirida por cada federación, siguiendo las directrices de colores y logotipos que marque Presidencia de la Junta de Extremadura, estando prohibida la presencia de elementos publicitarios no aprobados por Presidencia de la Junta de Extremadura.

Los deportistas que formen parte de las Selecciones Autonómicas que participarán en los Campeonatos Nacionales convocados por el Consejo Superior de Deportes para el año 2012 en sus distintas fases, deberán comprometerse a la utilización adecuada del mismo durante todo el campeonato.

En los Campeonatos de España en Edad Escolar en que esté incluida la especialidad deportiva adaptada, se considerará como única SELECCIÓN Y REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EXTREMEÑA a todos los deportistas, independientemente de sí posee o no discapacidad, al igual que los entrenadores, independientemente de sí dirigen a deportistas con o sin diversidad funcional. En consecuencia, cada organismo asumirá dicha responsabilidad ya sea la Dirección General de Deportes, las federaciones unideportivas o las federaciones multideportivas.

Base cuarta. Entrega de Trofeos y Medallas.

Se entregarán trofeos representativos de Presidencia de la Junta de Extremadura en las finales de cada competición, obviando las fases clasificatorias.



Deportes de Asociación: Se entregará trofeo a los equipos clasificados en los tres o cuatro primeros puestos y medallas a los deportistas miembros de los equipos ganadores.

Deportes Individuales: Se entregarán medallas a los tres o cuatro primeros puestos y trofeos en la clasificación por equipos.

En la convivencia final JUDEX, en las categorías Pre-Benjamín - Benjamín y Alevín, se entregarán medallas de participación a todos los deportistas. En la convivencia final JEDES se entregarán medallas de participación a todos los deportistas de la temporada 2011-2012.

En ningún caso se entregarán medallas o trofeos fuera de las pruebas marcadas (zonales, clasificatorias, [...] por parte de la Dirección General de Deportes).

Las fases finales o campeonatos de Extremadura, así como la entrega de trofeos deberán ajustarse a los protocolos que establezca la Dirección General de Deportes.

Será condición obligatoria, mandar la petición de medallas y trofeos vía email o fax con al menos 15 días de antelación a la Dirección General de Deportes.

Base quinta. Régimen disciplinario.

En las competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en sus disposiciones estatutarias o reglamentarias, teniendo presente lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

En las competiciones organizadas por la Dirección General de Deportes, el régimen disciplinario aplicable será el previsto en la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el Decreto 24/2004, de 9 de marzo, por el que se regula la Disciplina Deportiva en Extremadura.

Base sexta. Reclamaciones y Recursos.

A los efectos de reclamaciones, recursos y sanciones serán competentes los Comités Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el caso de sanciones de carácter deportivo y el Director General de Deportes en temas que vayan más allá de lo estrictamente deportivo.

Agotada la correspondiente vía federativa, se podrá interponer recurso ante el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva en los términos previstos en la normativa vigente.

Base séptima. Conciliación Extrajudicial.

Las cuestiones litigiosas de naturaleza jurídica deportiva que no afecten a la disciplina deportiva planteadas o que puedan plantearse entre los deportistas, técnicos, jueces o árbitros, profesores, directivos, Centros Escolares, Entidades Deportivas, Comités y Federaciones que participen en los JUDEX-JEDES, podrán ser resueltas mediante la aplicación de fórmulas específicas de conciliación y arbitraje, en los términos establecidos en la legislación deportiva y de arbitraje.



Puntos de información.

JUNTA DE EXTREMADURA  
PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Avda. Vía de la Plata, 31  
06800. Mérida

Web: [www.deportextremadura.org](http://www.deportextremadura.org)  
Email: [judex.jedes@juntaextremadura.net](mailto:judex.jedes@juntaextremadura.net)

JUDEX: 924 00 38 40 • 924 00 74 49

JEDES: 924 00 74 24

OFICINAS TÉCNICAS JUDEX-JEDES	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/ FAX	
			Teléf.	Fax
Badajoz/Mérida	Avda. Vía de la Plata, 31 06800 – Mérida	oficinatecnica.ba@juntaex.es	Teléf.	924 00 38 40 924 00 74 49/24
			Fax	924 00 74 50
Cáceres	Ciudad Deportiva de Cáceres Avda. del Brocense, s/n 10002 – Cáceres	oficinatecnica.cc@juntaex.es	Teléf.	927 00 68 50/51
			Fax	927 00 68 53
Plasencia	Pabellón Escuela Deportiva Cardenal Carvajal, s/n 10600 – Plasencia	oficinatecnica.pl@juntaex.es	Teléf.	927 01 77 20
			Fax	927 01 77 21
Ajedrez	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	secretariyajedrezextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 01 17 58
			Fax	924 01 17 54
Atletismo	Ciudad Deportiva Avda. El Brocense, s/n 10002 Cáceres	secretaria@atletismo-ext.com	Teléf.	927 21 40 50
			Fax	927 21 06 96
Bádminton	C/ Plaza de la Corona, s/n 10470. Villanueva de la Vera	fexba@fexba.es	Teléf.	927 56 61 94
			Fax	927 56 66 97
Baloncesto	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	secretariageneral@fexb.es	Teléf.	927 21 21 71
			Fax	927 21 28 42
Balonmano	Platón, 1 (traseras, local) 06800 Mérida	judex@e-balonmano.com	Teléf.	924 31 09 27
			Fax	924 31 82 35
Ciclismo	C/ Platón, 3 (Traseras) 06800- MÉRIDA	sg@ciclismoextremadura.org federacion@ciclismoextremadura.es	Teléf.	924 38 86 11
			Fax	924 31 46 53
Montaña y Escalada	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	fexme@fexme.com	Teléf.	927 23 64 24
			Fax	927 23 64 24
Fútbol	C/ Donoso Cortés, 6 06002 Badajoz	secretaria@fexfutbol.com	Teléf.	924 22 41 27
			Fax	924 22 03 17
Gimnasia	C/ Juan Rodríguez Suárez, 7 - 1º C 06800 Mérida	federaciongimnasiaextremadura@hotmail.com	Teléf.	924 30 29 13
			Fax	924 30 29 13
Judo	Ctra. de Cáceres, 3 06007. Badajoz	fedexjudo@fedexjudo.com	Teléf.	924 01 17 51
			Fax	924 01 17 55
Karate	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10001 Cáceres	info@fexkarate.com	Teléf.	927 62 96 43
			Fax	927 62 96 43



FEDERACIONES DEPORTIVAS EXTREMEÑAS	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO/FAX	
Natación	C/ Hermanos Vidarte, 30 Local B, Edificio ARCO 06008 Badajoz	fexnatacion@fexnatacion.org	Teléf.	924 20 70 00
			Fax	924 25 41 41
Orientación	C/. Duque de Ahumada, M-5, nº 2. Apartado 593. 06800- Mérida	fexo@telefonica.net	Teléf.	924 37 40 77
			Fax	924 37 40 77
Padel	Ctra. De San Vicente, Km. 3 Apartado de correos 306 06080. Badajoz	info@fexpadel.com	Teléf.	924 01 17 52 635 205 942
			Fax	924 01 17 52
Patinaje	C/ Ancha, 22 06370. Burguillos del Cerro.	fedexpa@hotmail.com	Teléf.	653 861 854
			Fax	924 54 17 04
Piragüismo	C/ Vicente Aleixandre (Nuc. Ind. D. Álvaro 12) 06800. Mérida	fedexpiraguismo@hotmail.com	Teléf.	924 30 00 39
			Fax	924 30 37 05
Rugby	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fexrugby@suroexte.com	Teléf.	647 98 58 91
			Fax	
Salvamento y Socorrismo	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	fedextrss@yahoo.es	Teléf.	927 22 28 27
			Fax	927 62 50 21
Tenis	C/ Gil Cordero 17 A, 5º B 10001 Cáceres	info@fext.net	Teléf.	927 21 10 04
			Fax	927 21 10 04
Tenis de Mesa	Polideportivo Mucipal Tomás de la Hera C/ Nicolás Mejías, s/n 06200 – Almendralejo	fextm@movistar.es	Teléf.	685 66 14 53
			Fax	924 523987
Triatlón (Acuatlón)	C/ López de Ayala, 21 Apartado 113 06200. Almendralejo	secretaria@triatlonextremadura.com direcciontecnica@triatlonextremadura.com	Teléf.	608 388 405
			Fax	924 67 78 65
Voleibol	Avd/ Pierre de Coubertain s/n. Pabellón Multiusos 10005 Cáceres	secretario_general@fedexvoleibol.com judex@fedexvoleibol.com	Teléf.	927 62 96 75
			Fax	927 62 96 82
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	Avda. Ramón y Cajal, 9, 5ºE 06001. Badajoz	fexddi@fexddi.org	Teléf.	924 26 35 72
			Fax	924 26 35 72
Deportes para Personas con Parálisis Cerebral	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fedexpc_extremadura@hotmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29
Deportes para Personas con Discapacidad Física	Ciudad Deportiva Avda. del Brocense, s/n 10003. Cáceres	fexdmf@gmail.com	Teléf.	927 22 70 29
			Fax	927 22 70 29



COMITÉ ZONAL	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
Olivenza	607 47 16 34	judex.olivenza@juntaextremadura.net
Badajoz	607 47 16 19	judex.badajoz@juntaextremadura.net
Tierra de Barros	607 47 16 28	judex.tierradebarros@juntaextremadura.net
Bienvenida	629 48 55 99	judex.bienvenida@juntaextremadura.net
Don Benito	607 47 16 27	judex.donbenito@juntaextremadura.net
Mérida	607 47 16 21	judex.merida@juntaextremadura.net
Navalmoral de la Mata	607 47 16 29 609 33 10 49	judex.navalmoral@juntaextremadura.net
Plasencia	607 47 16 69	judex.plasencia@juntaextremadura.net
Coria	607 47 16 55	judex.coria@juntaextremadura.net
Cáceres y Periferia	607 47 16 42	judex.caceres@juntaextremadura.net
Trujillo	607 47 16 57	judex.trujillo@juntaextremadura.net